

# Política cultural de España en los Balcanes: inventarios de los intereses de España en las comunidades sefardíes de Grecia (1931-1936)

*Cultural Politics of Spain in The Balkans: Inventories of Spain's Interests in the Sephardic Communities of Greece (1931-1936)*

**Matilde Morcillo**

matilde.mrosillo@uclm.es  
Universidad de Castilla-La Mancha

Recibido: 27/07/2014 | Aceptado: 03/10/2014

## Resumen

El objeto de este trabajo es comentar y editar los inventarios de los intereses de España en las comunidades sefardíes de Grecia durante la Segunda República española en el marco de la política cultural de España en los Balcanes. El 8 de enero de 1932 el gobierno republicano aprobó la Orden Circular n.º. 1221 por la que se ordenaba a los consulados y legaciones en las comunidades sefardíes que realizaran tres inventarios: A. Intereses demográficos, B. Intereses económicos y C. Intereses espirituales. La información que aportan los inventarios es muy importante para conocer el número exacto de sefardíes que vivían en Grecia, las relaciones comerciales hispano-griegas, la expansión de la lengua y prensa españolas, etc.

**Palabras clave:** España, Grecia, 1932, inventarios demográficos, económicos, espirituales.

## Abstract

The purpose of this study is to discuss and edit the inventories of Spain's interests in the Sephardic communities of Greece during the Spanish Second Republic within the framework of cultural politics of Spain in the Balkans. The 8th January 1932, the government passed the Republican Circular Order No. 1221, in which consulates and legations were ordered in the Sephardic communities to perform three inventories: A. demographic interests, B. economic interests and C. spiritual interests. The information provided in the inventories is very important to know the exact number of Sephardim who lived in Greece, the Spanish-Greek trade relations, the expansion of the Spanish language and press, etc.

**Key words:** Spain, Greece, 1932, demographic, economic, spiritual inventories.

---

CÓMO CITAR ESTE TRABAJO | HOW TO CITE THIS PAPER

---

Morcillo, M. (2014), Política cultural de España en los Balcanes: inventarios de los intereses de España en las comunidades sefardíes de Grecia (1931-1936). *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos. Sección Hebreo*, 63: 179-222.

## 1. Contexto histórico

Con la proclamación de la Segunda República en España en abril de 1931 resurgía en España un antisemitismo influenciado, por un lado, por las oleadas de persecución hacia los judíos en la Europa central, particularmente en Alemania y Austria, a partir del ascenso nazi al poder en enero de 1933. Por otro lado, por el triunfo de los partidos de izquierda y sus declaraciones en favor de los judíos, que suscitó los ataques de ciertos partidos de la derecha, que asociaban a los republicanos con el comunismo soviético y la masonería y, por último, la campaña de declaraciones de líderes republicanos que invitaban a los judíos a volver a la antigua Sefarad, e incluso hacían campañas a favor de reparar el error histórico de la expulsión de los judíos de España en 1492.

Ahora bien, el impacto de la proclamación de la Segunda República española en las comunidades judías, sobre todo entre los sefardíes, tuvo unas manifestaciones distintas que iban desde la más efusiva adhesión a la república, que en algunos casos suponía el regreso a España, hasta el rechazo más absoluto por parte de un sector de la comunidad judía turca, que aprovechó la ocasión para hacer una declaración de patriotismo, pues desconfiaba de una verdadera apertura política en España.

En Grecia existía una importante comunidad sefardí particularmente en Salónica, donde había cerca de 70.000 judíos. El diario francófono de Salónica *Le Progrès*<sup>1</sup> publicó un artículo llamado *El problema de los judíos de Oriente. Retornarán a España o emigrarán a Palestina*, en el que se decía, más o menos, que los judíos no se planteaban volver a España, «¿qué iba a hacer un hombre de negocios al país del Cid?» Por su parte, se preguntaba el editorial del periódico si serían los judíos capaces de fundar colonias en Palestina. Se sabe que en aquellos años el movimiento sionista estaba realizando campañas, especialmente en Salónica, para captar sefardíes para la creación y desarrollo de colonias que más tarde acabarían por convertirse en el Estado de Israel. Los sefardíes de Salónica no querían abandonar Grecia para ir a España o Palestina, pues se sentían más atraídos por Francia, donde ya existía una colonia importante de dichos sefardíes, sobre todo en Marsella y Lyon, a donde habían emigrado a partir del incendio de Salónica en agosto de 1917<sup>2</sup>.

1. González, 2004: 87.

2. González, 2004: 87-88.

## 2. Política cultural de España en las comunidades sefardíes de los Balcanes

Tras las campañas del doctor Pulido<sup>3</sup> a principios del siglo XX, después de la Gran Guerra europea, van a continuar las actividades para estrechar las relaciones entre España y los sefardíes. En 1920 se creó en Madrid, por iniciativa de Pulido, la Casa Universal de los sefardíes para promover vínculos con ellos, mantener contactos con la prensa judía, hacer un censo internacional de las comunidades sefardíes, difundir la lengua y literaturas españolas, etc., temas que Pulido había propuesto anteriormente.

Otros países iniciaron una política cultural mediante la fundación en el extranjero de instituciones docentes, intercambios de profesores universitarios, creación de cátedras de historia, literatura y arte, ciclos de conferencias, etc. Para encauzar estas ideas, el Ministerio de Estado español creó en 1921 la Oficina de Relaciones Culturales por iniciativa del diplomático González Hontoria, para organizar una política semejante a la de otros Estados. Así, se esbozó un primer programa de difusión cultural entre los países hispano-parlantes, emigrantes españoles y comunidades sefardíes, sobre todo en las comunidades de los Balcanes.

El gobierno envió a las legaciones y consulados españoles en Rumanía, Turquía, Yugoslavia, Bulgaria, Grecia y Egipto a principios de enero de 1922 una Real Orden Circular de 22 de diciembre de 1921 para explicar la creación de dicha Oficina y la nueva política cultural, deteniéndose especialmente en el tema de la lengua y cultura españolas.

El 27 de enero de 1922, Madrid volvió a enviar a las legaciones otra Real Orden en la que se recogía un cuestionario que debía ser cumplimentado por los representantes en el extranjero y que constaba de 12 preguntas que, prácticamente, giraban en torno a la nacionalidad, a la lengua y a las instituciones escolares. Las respuestas evidenciaban que la actividad cultural en los Balcanes era mínima, haciendo especial referencia al caso de Salónica, con un bajo nivel cultural. Cabe señalar que en ese momento no existían estadísticas fiables y los datos ofrecidos eran meras observaciones personales. Sería un año después cuando el gobierno español, por la Real Orden nº. 27 de 30 de mayo de 1923, dispusiera que se hicieran estadísticas sobre las colectividades de españoles en el extranjero<sup>4</sup>.

3. El doctor Ángel Pulido fue el primero en descubrir, a principios del siglo XX, la colonia de judíos de Salónica, aquellos españoles ignorados que seguían manteniendo la cultura, la lengua y las costumbres de sus antepasados. Entre sus obras más conocidas cabe señalar: *Los israelitas españoles y el idioma castellano* (1904) y *Espanoles sin patria y la raza sefardí* (1905).

4. Naranjo, 1994: 126.

En 1925, según el diplomático J. Antonio Sangróniz, España era prácticamente desconocida en los Balcanes; por ello, había que aprovechar el amor que los sefardíes sentían hacia ella. Sangróniz sugería la creación de escuelas en los centros de mayor población sefardí, Salónica y Esmirna; el envío de maestros y profesores de español a los liceos y universidades de las principales ciudades de los Balcanes, etc.

En 1929, la Junta de Relaciones Culturales envió a Ernesto Giménez Caballero a los Balcanes para que conociera la situación real de la expansión cultural. También, debería impartir una serie de conferencias y visitar a los representantes diplomáticos y consulares en esos países. Caballero llevó una colección de discos de gramófono de bailes y cantos españoles, películas, tomavistas, etc.<sup>5</sup>

Por otro lado, en 1930, el Agregado Comercial de España en Europa, Doussinage, visitó los países balcánicos y redactó un informe destacando que, fuera del terreno económico, las comunidades sefardíes perdían interés para España. No obstante, también le preocupaba a Doussinage la cuestión de la lengua de los sefardíes, destacando que el español de los sefardíes de Salónica y Estambul era más puro, mientras que el de Sofía y Belgrado estaba más corrompido<sup>6</sup>.

Durante la Segunda República España continuó con la política cultural en los Balcanes. El diplomático español, Agustín de Foxá<sup>7</sup>, acreditado en Bulgaria desde 1931, al entrar en contacto con la comunidad sefardí búlgara, elaboró un informe, conocido como el Plan Foxá, que enviaba en octubre de 1932 al Ministerio de Estado. Foxá, al igual que Giménez Caballero y Doussinage, proponía la creación de escuelas y bibliotecas, la organización de ciclos de conferencias, proyecciones de cine, subvenciones a la prensa sefardí, representaciones teatrales y, por último, la creación de cámaras de comercio<sup>8</sup> en colaboración con las comunidades sefardíes<sup>9</sup>.

Respecto a la enseñanza del castellano, decía Foxá que España no tenía, a diferencia de otros países como Italia y Francia, que enseñarles un nuevo idioma, bastaba con retocar y modernizar la lengua que venían hablando entre sus familias desde hacía varios siglos. Sin embargo, aunque el Plan parecía muy interesante, desde el Ministerio de Estado, se le ponían algunas objeciones, además de chocar con varios obstáculos: el nacionalismo de algunos países balcánicos, el movimiento sionista y otras instituciones culturales judías, como la Alliance Israélite Universelle<sup>10</sup>, que trataban de hacer labores de captación<sup>11</sup>, aunque, bien es verdad que esta última lo venía haciendo desde el último tercio del siglo XIX.

5. Marquina, 1987: 53.

6. Marquina, 1987: 65-69.

7. Foxá, 2010.

8. Morcillo, 1991b: 71-77.

9. González, 2004: 119.

10. Alliance Israélite Universelle: organización política creada en Francia en 1860 para ayudar a los judíos necesitados, después creó amplios programas de educación judía en Europa oriental, Oriente Medio y África del Norte.

11. Movimiento sionista: movimiento político internacional que propugnaba desde el principio la creación de un Estado judío en Israel.

### 3. Inventarios de los intereses de España en Grecia: comentario

El 8 de enero de 1932, el gobierno de la república enviaba la Orden Circular nº. 1221 a todos los representantes de España en el extranjero para que confeccionasen estadísticas de las colectividades de españoles sobre aspectos demográficos, económicos y culturales. La información recogida en los inventarios a partir de dicha Circular, nada o muy poco tiene que ver con la que figura en el primer cuestionario de 1922, además de ser éstos mucho más completos, pero, aun así, presentan carencias<sup>12</sup>.

En Grecia, los inventarios se realizaron durante cuatro años consecutivos, 1932-1935. Los primeros inventarios de los que se tiene constancia son del 10 de marzo de 1932<sup>13</sup>, que recogen la información de 1931. Todos los inventarios tienen la misma estructura y los datos que aparecen en ellos se refieren a las comunidades sefardíes de Salónica y Atenas y sus jurisdicciones que habían adquirido la nacionalidad española, como se verá más adelante, pero que, para hacer más fluido el comentario, solo mencionaremos sefardíes de Salónica y de Atenas, sin el término jurisdicciones, sabiendo que la información reflejada en ellos se refiere no solo a las dos ciudades citadas sino también a sus jurisdicciones.

En el Inventario A se refleja el número exacto de sefardíes que vivía en Grecia: sexos masculino y femenino, el capital sefardí invertido en bancos e industrias, profesiones que ejercían, corriente migratoria, número de sefardíes que habían adquirido la nacionalidad española, etc. En el Inventario B, los intereses económicos españoles, capitales españoles invertidos, corriente comercial, comunicaciones con España, etc., y en el Inventario C, la expansión de la lengua española, establecimientos de enseñanza españoles, actividades artísticas españolas, expansión de libro y la prensa españoles, institutos religiosos, etc.

Finalizado el año correspondiente, y una vez cumplimentados los inventarios, se enviaban a España a principios del año siguiente. El último año en que se realizaron los inventarios fue 1936 sobre los datos de 1935. Después, ya no se hicieron más inventarios, al menos, no se tiene constancia de ello. Quizás fueran los trágicos acontecimientos del mes de julio de 1936 en España, y posteriormente la ocupación de Grecia por los nazis en 1941, lo que paralizaran el proyecto, que hubiese sido muy interesante continuar por la inestimable información que aportaban.

Se han comentado todos los inventarios haciendo un estudio comparativo de los mismos en función de los acontecimientos políticos, económicos y sociales del momento en Grecia, pero de forma conjunta y general, habida cuenta que, al final, se incluye una reproducción facsímil de cada uno de ellos.

12. Marquina, 1987: 126

13. Archivo Ministerio Asuntos Exteriores (A.M.A.E.). Fondo Renovado, 720, expediente 24. Despacho dirigido por el Cónsul de España en Salónica al Ministro de Estado, Salónica, 10 de marzo de 1932.

### 3.1. Inventario A. Intereses demográficos

#### 3.1.1. Número de residentes españoles

Según el primer recuento efectuado por la administración griega, tras la incorporación de Salónica a Grecia al terminar las guerras balcánicas en 1913, los judíos de Salónica representaban, al menos, el 50% de la población, siendo, según Molho<sup>14</sup>, el colectivo más numeroso. Había aproximadamente unos 70.000 judíos de origen español, cifra que, poco a poco, iría disminuyendo debido a numerosos acontecimientos, tales como el incendio de Salónica en 1917 que afectó a las tres cuartas partes de la ciudad y muchos de los judíos tuvieron que abandonar sus casas<sup>15</sup>; la derrota de Grecia en Asia Menor en 1922 y el intercambio de poblaciones que obligó a gran parte de los judíos a dejar la ciudad<sup>16</sup> o la implantación de la ley del descanso dominical obligatorio en Salónica en 1924; sin olvidar los pogromos que se desencadenaron en la ciudad a partir de 1931, dando lugar a una gran emigración a Palestina y a otros países.

En 1931, primer año sobre el que se realizó el inventario de los intereses demográficos<sup>17</sup>, la colonia española de Salónica contaba con 800 sefardíes, frente a los 49 de la de Atenas, lo que pone de manifiesto, a todas luces, que la colonia sefardí de Salónica era la más numerosa e importante, aunque había ido perdiendo población a lo largo del tiempo.

La disminución de población en Salónica es, como puede observarse en el Gráfico I<sup>18</sup>, evidente en todos los inventarios, influenciada, quizás, por los acontecimientos anteriormente señalados que ocurrieron en la ciudad, mientras que en Atenas irá aumentando el número de sefardíes, aunque muy levemente. En cuanto a la población por sexos, cabe señalar la misma tónica, disminución de la población de sexo masculino en Salónica y aumento en Atenas. Si bien, por lo que respecta al sexo femenino, en Salónica, en vez de disminuir se incrementa (Gráficos II-III)<sup>19</sup>.

Durante los años en que se realizaron los inventarios demográficos, en Salónica no figura ningún judío procedente de España, aunque sí de Serbia, Turquía, Bulgaria, Francia, Alemania, Austria, Atenas, etc.; por el contrario, en Atenas hay 10 sefardíes procedentes de España, que en 1935 pasan a 13.

14. Molho, 1992: 65; 1988: 391-403; 1996: 113; Néhama, 1978.

15. Morcillo, 1999: 353-369.

16. Morcillo, 2006: 157-170.

17. Véase Apéndice documental: Inventario A. Intereses demográficos: 22-23; 27-28; 31-32; 35-36; 39-40.

18. Véase Gráfico I: 20.

19. Véanse Gráficos II-III: 20-21.

### 3.1.2. Profesiones e industrias que ejercen

Harto conocido es que a principios del siglo XX los judíos de Salónica jugaban un papel determinante en la vida de la ciudad. Participaban en la mayor parte de las actividades económicas y estaban representados en todas las clases sociales. Marcaban con su presencia la fisonomía de Salónica, hasta el punto de que las tiendas cerraban los sábados, pues la mayor parte de los cafés, restaurantes, talleres, almacenes, etc. vivían de la clientela israelita, aunque, esta tendencia se había invertido en 1922 con la llegada de refugiados griegos procedentes de Esmirna y la Tracia oriental y el intercambio de poblaciones tras el fracaso de Grecia en Asia Menor en 1922, ocupada tres años antes<sup>20</sup>.

Los refugiados veían en los judíos unos competidores que nos les interesaban<sup>21</sup>. Ello ocasionó la quiebra de varias casas de comercio de sefardíes, súbditos españoles, provocando la emigración de las familias más pudientes, un total de 120 aproximadamente, temiendo que continuase el éxodo de persistir esas medidas. A ello, había que añadir la implantación de la ley del descanso dominical en Salónica en 1924, como ya se ha dicho, que obligaba a los judíos a cerrar sus tiendas dos días a la semana con las consiguientes pérdidas económicas.

En 1927 se constituyó un grupúsculo antisemita, que desencadenó el boicot de los negocios judíos, y se fundó el periódico antisemita *Makedonia*, que no cesará de atacar a los judíos a través de sus páginas. En 1928 el gobierno griego creó solo para Salónica un impuesto sobre los derechos de aduana, destinado a la construcción de carreteras, que variaba entre el 2 y el 7%. Al puerto se le aplicó el 5%. Si a esto se le añadía otro impuesto del 3% para el sostenimiento de la Universidad y el 1% para obras benéficas, se puede comprobar fácilmente cómo se lastimaban los intereses de los judíos, dado que en su mayoría eran comerciantes<sup>22</sup>. Todas estas medidas, en definitiva, habían provocado la emigración de muchos judíos y, por consiguiente, la disminución del número de comerciantes.

Según el Gráfico IV<sup>23</sup>, en Salónica, en 1931, había 123 comerciantes sefardíes que se dedicaban a los tejidos en general, madera, punto, perfumería, etc., además de los banqueros, joyeros, agentes de comercio, tipógrafos, músicos, obreros, etc. En Atenas, sin embargo, solo aparecen 11 comerciantes, un profesor de música y, luego, sin especificar el número, estudiantes, jóvenes sin profesión, etc., lo que pone de manifiesto abiertamente, como es sabido, que toda la actividad comercial se encontraba en manos de la colonia sefardí de Salónica. Si bien, en los años siguientes se puede observar una disminución del número de comerciantes sefardíes en Salónica, sobre todo a partir de 1933, y que quizás pudiera influir en ello la emigración de muchos judíos a Francia y

20. Dumont, 1980: 386.

21. Morcillo, 2014.

22. Morcillo, 1997a: 318.

23. Véase Gráfico IV: 21; Morcillo, 1997a : 354

Palestina a raíz de los sucesos de Campbell de 1931<sup>24</sup> y del ascenso nazi al poder en 1933. En Atenas, sin embargo, se observa un incremento de sefardíes. Es decir, que tanto la disminución en Salónica, como el incremento de comerciantes en Atenas, está acorde con la misma dinámica que hemos visto respecto a la población.

### 3.1.3. Corriente migratoria

En 1931, ni en Salónica ni Atenas figura dato alguno sobre una corriente migratoria, ello no impide reseñar, sin embargo, que existiera en el país idea de emigración, pues se decía que si la situación económica de España lo permitiera, muchos de los sefardíes españoles, como de otros países, verían con satisfacción la emigración hacia España, dado que conocían gran parte de ellos la lengua castellana. En 1931, procedentes de Atenas, no emigró a España ningún sefardí. Sin embargo, en 1932 habían emigrado a España unos 30 sefardíes de Salónica, debido, fundamentalmente, a los pogromos de 1931 y a la situación en Alemania, como ya se ha señalado.

En 1933, a consecuencia de la crisis económica de Grecia en general y, sobre todo, a la decadencia del puerto de Salónica, la emigración de familias israelitas griegas, que ya se había iniciado desde el incendio de la ciudad en 1917, había venido continuando. Ahora habían emigrado 10 familias que, excepto una que marchó a Chile, el resto fueron a Francia y Palestina. Caso aparte es el de la ciudad de Kavala donde existía una comunidad de judíos importante dedicada a la industria tabaquera, pero, que debido a la fuerte crisis económica, se había producido una corriente migratoria grande.

Por otro lado, muchos obreros israelitas pretendían emigrar a Barcelona, pero debido a las dificultades expuestas por este Consulado para obtener el visado de los pasaportes, se habían marchado a Portugal. Recordemos que cuando se proclama la Segunda República en España en 1931, el gobierno republicano permitía la entrada en España a los sefardíes, pero tras el ascenso nazi al poder en 1933, y ante la avalancha de peticiones de entrada, el ejecutivo, temiendo que se pudiera desestabilizar el país por los ataques de la derecha, solo permitiría la entrada a los judíos que se hubiesen acogido al Decreto del general Primo de Rivera. En 1934, en Salónica continuaba la corriente emigratoria de familias israelitas a Palestina a causa de la prolongada crisis económica en Grecia y el posterior cambio de régimen político de república a monarquía.

### 3.1.4. Número de españoles que han adquirido la nacionalidad del país

Como ya he dicho en otro lugar<sup>25</sup>, los diplomáticos españoles Conde de Velle y Pedro de Prat desempeñaron un papel muy importante en la cuestión del reconocimiento

24. En 1931 fue incendiado el barrio entero de Campbell en Salónica, en el que 500 familias judías perdieron sus casas y fueron profanadas decenas de tumbas del cementerio judío de la ciudad.

25. Morcillo, 1997: 307-331; 2004: 181-190; 2008: 46-58.



de la nacionalidad española de los sefardíes de origen español tras la incorporación de Salónica a Grecia al finalizar las guerras balcánicas en 1913. Ambos diplomáticos, después de numerosas dificultades, consiguieron que el gobierno griego de Venizelos, por el Protocolo de Atenas de 1916, reconociera a 230 familias de judíos, unos 900 individuos, como súbditos españoles, previamente inscritos en el consulado de España en Salónica como protegidos españoles, además de conceder un plazo para que los judíos que tuviesen la documentación en regla y no la hubiesen presentado, lo hicieran en aquel momento.

Después, el Decreto del general Miguel Primo de Rivera de 20 de marzo de 1924 concedía la ciudadanía española a todos los protegidos españoles y sus descendientes, y, en general, a individuos pertenecientes a familias de origen español que lo solicitasen antes del 31 de diciembre de 1930.

En 1928, los gobiernos monárquicos, ante las presiones de las comunidades sefardíes, debido a la proximidad de finalización del plazo dado para adquirir la nacionalidad española, dictaron una serie de normas y circulares como la 1005 de 30 de marzo de 1928 y la 1020 de 4 de mayo de 1928 para prorrogar el Decreto.

Al proclamarse la Segunda República en abril de 1931, ésta tenía que determinar las normas a seguir para la emisión de pasaportes a los sefardíes, habida cuenta que ya había expirado el plazo del Decreto de Primo de Rivera. Así, en octubre de 1931, el subsecretario de Estado Justo Gómez Ocerín ampliaba el Decreto hasta el 1 de mayo de 1932, después se prorrogaría a través de la Circular 1240 hasta agosto del mismo año. Más tarde, el gobierno, por medio de la Circular 1285, prorrogaba la orden hasta febrero de 1933 y después el ministro de la Gobernación Santiago Casares Quiroga ampliaba el plazo hasta finales de dicho año.

Como es sabido, la subida de los nazis al poder en 1933 provocaría una avalancha de solicitudes de judíos para entrar en España, aunque es a partir de ese momento cuando ya se empiezan a poner dificultades para ello, a pesar de estar todavía vigente la política favorable de pasaportes a los sefardíes.

En 1931, en Salónica, adquirieron la nacionalidad española aquellos sefardíes protegidos que no fueron reconocidos por el gobierno griego como súbditos españoles tras el Protocolo de Atenas de 1916<sup>26</sup>. En total, habían adquirido la nacionalidad española 10 familias. En 1931 expiraba el Protocolo de Atenas de 1916, por lo que los sefardíes empezaron a ser llamados por el gobierno heleno al servicio militar, como si fueran ciudadanos griegos.

Sería el Cónsul español en Salónica Ramírez Montesinos<sup>27</sup> quien consiguiera renovar dicho Protocolo sin necesidad de revisarlo, firmándose posteriormente el Tratado de Atenas de 1936, publicado en la Gaceta en 1938, por el que el ejecutivo griego reco-

26. Morcillo, 2008:18.

27. A.M.A.E. Renovado, 2252. Despacho dirigido por el Cónsul de España en Salónica al Ministro de España en Atenas, Salónica, 25 de octubre de 1932.

noía la nacionalidad española a unas 144 familias de judíos de Salónica<sup>28</sup>. Por cierto, estas familias lograrían salvarse, tras la ocupación de Salónica por los nazis en abril de 1941, gracias a su nacionalidad española y a las gestiones del Cónsul general de España en Atenas, Sebastián de Romero Radigales, nombrado el 26 de mayo de 2014 por el Yad Vashem de Jerusalem Justo entre las Naciones<sup>29</sup>.

En Atenas, también en 1931, adquirieron la nacionalidad española aquellos protegidos que no habían sido reconocidos por España como ciudadanos españoles, pero en el Inventario A no figura ninguna cifra.

Cabe destacar también que existen algunos casos de doble nacionalidad en Salónica, concretamente dos familias que fueron reconocidas por España como ciudadanos españoles; sin embargo, el gobierno griego no las reconoció como tales. Esta situación se mantiene durante los cuatro años consecutivos. En Atenas, dos mujeres habían adquirido la nacionalidad del país por haberse casado con griegos. En cuanto a los casos de doble nacionalidad, en Atenas no hay ninguno y en Salónica son los mismos de años anteriores, es decir, dos familias.

### 3.1.5. Número de protegidos españoles

Durante este periodo de tiempo ni en Salónica ni en Atenas figura ningún protegido español de acuerdo con el último párrafo del Real Decreto de 20 de diciembre de 1924, que otorgaba la ciudadanía española a los «antiguos protegidos españoles o descendientes de éstos y en general a individuos pertenecientes a familias de origen español que en alguna ocasión han sido inscritos en los Registros españoles».

## 3.2. Inventario B. Intereses económicos españoles

### 3.2.1. Organismos y Centros económicos españoles.

No existen ni en Salónica ni en Atenas en este tiempo ningún organismo ni centros económicos españoles.

### 3.2.2. Capitales españoles invertidos

Como se observa en los inventarios de tipo económico<sup>30</sup>, la disminución de capitales invertidos en Salónica durante los cinco años es muy acusada en el segundo año, pues de los 12 millones de pesetas oro en 1931 se pasa, en tan solo un año después, a 6/7 millones, incluso sigue decreciendo en 1933, reduciéndose a 5/6 millones, para mantenerse

28. Morcillo, 2008: 46-58.

29. Morcillo, 2008: 24-32.

30. Véase Apéndice documental: Inventario B. Intereses económicos españoles: 23-24-25; 28-29; 32; 36-37; 40-41.

en esta cantidad en los dos últimos años. Quizás, ello sea debido a la crisis económica de Grecia, contagiada por la crisis de 1929, pero, principalmente, a la emigración de judíos de Salónica a partir de los pogromos de 1931. En la comunidad de Atenas no aparece ninguna cantidad, lo que corrobora, una vez más, que toda la actividad comercial estaba en Salónica.

### 3.2.3. Sociedades mercantiles y Empresas económicas españolas

Desafortunadamente, durante este periodo, no existía en Salónica ninguna sociedad mercantil, solamente había dos bancos regionales pertenecientes a nacionales españoles; por el contrario, en Atenas no había nada, a pesar de los intentos, justo es decirlo, al finalizar la Primera Guerra Mundial, de una entidad bancaria española que trató de establecer una sucursal en Atenas, pero que, al final, se quedó en simple proyecto, perjudicando al comercio y a la industria españolas, que hubieran resultado muy beneficiadas si hubiesen podido realizar directamente las operaciones de giros, préstamos, etc., en pesetas<sup>31</sup>.

### 3.2.4. Corriente comercial con España

Como ya he dicho en otro lugar<sup>32</sup>, las relaciones comerciales entre España y Grecia fueron mínimas desde el establecimiento inicial de las mismas en 1838. No más fluidas serían las ulteriores relaciones. Por ello, durante los años en que se realizaron los inventarios económicos, tanto en Salónica como en Atenas, a falta de un tratado comercial con Grecia -aunque se había firmado un Convenio de comercio y navegación en 1903, y posteriormente, en 1927, un Tratado consular de navegación-<sup>33</sup>, la carencia de comunicaciones directas entre España y Grecia y la similitud de productos, agrícolas e industriales de ambos países, no existía en aquel momento ningún tráfico con España ni en la importación ni en la exportación.

### 3.2.5. Comunicaciones con España

En 1916, para impulsar el comercio entre España y Grecia se había proyectado la línea de navegación Pireo-Mesina-Nápoles-Marsella y Barcelona, que, de haberse conseguido, hubiese reportado grandes beneficios a ambos países, pues la falta de comunicación regular directa había sido siempre uno de los mayores obstáculos para el desarrollo del comercio español, pero no fue factible, por la implicación de Grecia en la Gran Guerra europea.

31. A.M.A.E. Legajo 2517: Despacho dirigido por el Ministro Plenipotenciario de España en Grecia al Ministro de Estado, Atenas, 7 de noviembre de 1920; Morcillo 2001: 92-93.

32. Morcillo, 1997c: 225; 1995: 117-141; 1991: 85-95.

33. A.M.A.E. Fondo Renovado: 4017, expediente 19. Convenio consular hispano-griego, 1927.

Al terminar la contienda, la noticia de que una entidad comercial griega trataba de establecer un servicio regular entre España y Grecia había sido muy bien acogida en el viceconsulado de España en El Pireo, pero tampoco hubo suerte debido al desprestigio de la industria española en Grecia tras las especulaciones de los comerciantes griegos en Barcelona<sup>34</sup>. En 1931 señalaba Ernesto Giménez Caballero que no se podían hacer intercambios porque no había un solo barco español que llegase a Grecia<sup>35</sup>, sin embargo, en Atenas existían las siguientes comunicaciones:

- Por tierra: Vía Simplom-Orient-Expres por Lyon o por París.
- Por mar: Pireo-Marsella, Pireo-Brindisi, Pireo-Nápoles, Pireo-Génova. Líneas directas, solo una vez al mes, Pireo-Valencia, por una compañía japonesa, y de forma irregular, aproximadamente una vez al mes, Pireo-Valencia o Pireo-Barcelona, un barco de la American Export Line. En Salónica no había ninguna comunicación directa con España. Por su parte, la comunicación postal iba por la línea Simplom-Orient-Expres y las telegráfica y telefónica, vía Serbia y Eastern Line.

En 1932 en Atenas hay una novedad en las comunicaciones por mar. Se trata de la introducción de la línea Pireo-Barcelona que se realizaba dos veces al mes por barcos de la compañía Paquet. A esto había que añadir una línea aérea: Pireo-Brindisi. Para los siguientes años se mantiene el mismo esquema. Las líneas postales, telegráficas y telefónicas eran idénticas a las de los años anteriores.

### 3.3. Inventario C. Intereses espirituales españoles

#### 3.3.1. Expansión de la lengua española

Como se sabe<sup>36</sup>, Pulido fue el primero en descubrir la colonia de judíos de Salónica. Fue también el primero en poner de manifiesto la urgente necesidad de proteger los intereses españoles en el Oriente mediterráneo desde el punto de vista cultural, sobre todo su lengua, que el gobierno de Atenas, tras la anexión de Salónica a Grecia en 1913, amenazaba diciendo que era una lengua inútil, puesto que no era el castellano, a fuerza de haberse corrompido, y convenía sustituirla por otra<sup>37</sup>.

Por ello, los judíos solicitaban a España el envío de gramáticas, diccionarios, libros de texto, obras clásicas, etc., para donarlas a las bibliotecas israelitas. Incluso pedían la implantación de escuelas en Salónica, para que los judíos allí residentes pudieran perfeccionar su lengua y sus descendientes la llegasen a hablar como en España.

34. Morcillo, 1991a: 85-94.

35. Marquina, 1987: 53.

36. Morcillo, 1991b: 74-75

37. Nordau, 1914: 5-6.

Según los inventarios de los intereses espirituales<sup>38</sup>, en 1931, en Salónica, prácticamente no había habido expansión de la lengua española desde 1913. Cabe resaltar que toda la población sefardí de la Grecia del norte hablaba el judeoespañol, y aunque este idioma seguía siendo próximo al castellano de la Península Ibérica, desde la primera mitad del siglo XVI se fue alejando gradualmente a medida que disminuía el contacto con España<sup>39</sup>. Esto llama la atención, habida cuenta de la creación de la Cátedra de Lengua y Literatura española en Salónica en 1926<sup>40</sup>. Por el contrario, en Atenas, la lengua española no se hablaba. Solo existían uno o dos profesores de español particulares.

Se puede ver el mismo esquema en Salónica en los años siguientes, pues se seguía hablando el judeoespañol, pero cada vez más influenciado por el francés y las lenguas del entorno y, como lengua escrita, se iba reemplazando por el francés, mientras que las nuevas generaciones lo harían por el griego<sup>41</sup>. Se sabe que en 1936 se prohibió en Grecia que los sefardíes publicasen en su lengua<sup>42</sup>.

Mientras en Salónica se mantenía la misma situación, la novedad estaba en Atenas con la inauguración del local de la Liga Hispano-Helénica el 31 de marzo de 1934<sup>43</sup>. En ese año habían sido numerosos los alumnos que asistieron a las clases de español, entre los que figuraban personas muy influyentes de la sociedad ateniense. Posteriormente, la Liga continuaba con su labor, a pesar de los acontecimientos políticos -Golpe de Estado en Grecia y restauración de la monarquía en 1935-<sup>44</sup>, de impartir conferencias sobre temas literarios y artísticos, conciertos de música española y actos culturales.

Sin embargo, la Liga Hispano-Helénica consideraba que su principal finalidad era propagar la enseñanza de la lengua castellana, en particular entre la juventud universitaria. Así pues, más de 50 alumnos siguieron con asiduidad en 1935 los cursos regulares de español que ofrecía la Liga gratuitamente y que estaban a cargo de D. Juan Faquis, a quien le ayudaba el sefardí Jean Saportta. Cabe señalar además que en Atenas el idioma español se enseñaba también en varias escuelas como la *Berlitz* y otras.

### 3.3.2. Establecimientos de enseñanza españoles o extranjeros con profesor o profesores españoles

Durante los años objeto de estudio no aparece ninguna información sobre centros de enseñanza españoles o extranjeros ni en Salónica ni en Atenas. Existían varias escuelas e instituciones francesas, italianas, inglesas e incluso alemanas, pero no españolas, aun-

38. Véase Apéndice documental: Inventario C. Intereses espirituales españoles: 25-26; 29-30; 33-34; 37-38; 41-42.

39. Séphiha, 1992: 79-96.

40. A.M.A.E. Sección Política (Grecia), legajo 2517: Despacho dirigido por el Encargado de Negocios de España en Grecia al general Miguel Primo de Rivera, Atenas, 14 de agosto de 1926.

41. Rodrigue, 1989; Dumont, 1993: 208-210; Néhama, 1978.

42. Díaz-Mas, 1997: 122.

43. Morcillo, 1997d: 481-489.

44. Morcillo, 2008: 423-436.

que desde hacía ya más de una década, a través de la revista *Hispania*, se venía pidiendo al gobierno español la instalación de escuelas españolas en Salónica.

Ahora, a pesar de los sacrificios y esfuerzos hechos por el gobierno español, así como por la Legación y el Consulado de España en Atenas y Salónica, no se pudo obtener ningún resultado positivo con la llegada a Salónica en 1930 de un lector de español, pues debido a las dificultades de orden político interior en Grecia -enfrentamientos de Venizelos, en el poder desde 1928, con la oposición-<sup>45</sup>, dicho profesor no consiguió entrar en la Universidad de Salónica y, lo que es peor, no obtuvo por parte de las autoridades griegas el permiso correspondiente para enseñar libremente en las escuelas de la Alliance Israélite Universelle ni en algunas escuelas particulares.

### 3.3.3. Población escolar española y centros de enseñanza en todas sus formas a los que acuden españoles

Como ya se ha dicho, en Salónica no existían escuelas españolas, pero sí había escuelas de la comunidad israelita, de la Alliance Israélite Universelle<sup>46</sup> y de particulares, donde se enseñaba judeoespañol unas pocas horas por semana. Los alumnos de hijos españoles iban todos a escuelas extranjeras e instituciones oficiales del país. Si bien, cabe decir que los alumnos, además de ir a las ya citadas escuelas, asistían también a otros centros establecidos en Grecia como la Mission Laïque Française, escuelas italianas del Estado y escuelas comunales del país. De Atenas no hay información al respecto.

### 3.3.4. Actividades artísticas españolas

A principios del siglo xx, el Encargado de Negocios de España en Grecia, Pedro de Prat, había iniciado una campaña de propaganda para dar a conocer obras teatrales, así como la música, la pintura y la escultura españolas en Grecia<sup>47</sup>. A pesar de ello, si se observan los inventarios de los intereses espirituales entre 1932 y 1935<sup>48</sup>, se puede ver que las actividades artísticas, tanto en Salónica como en Atenas, en general, consistían en la proyección de algunas películas de habla española, la visita de artistas españoles de paso y en varios conciertos de música española, sobre todo en 1934, organizados por la Liga Hispano-Helénica recientemente constituida.

45. Vacalópoulos, 1995: 293.

46. Rodrigue, 1989.

47. A.M.A.E. (Correspondencia Grecia) Legajo 1605: Despacho dirigido por el Encargado de Negocios de España en Grecia al Ministro de Estado, Atenas, 10 de octubre de 1910.

48. Véase Apéndice documental: Inventario C. Intereses espirituales españoles: 25-26; 29-30; 33-34; 37-38; 41-42.

### 3.3.5. Expansión del libro y de la prensa españolas.

En 1931 en Salónica se editaban tres diarios en judeoespañol con caracteres hebraicos (Rashí): *El Pueblo*, *Acción* y *El Tiempo*. Además, se publicaban dos revistas semanales, *La Renacimiento Judía* y *La Nación*, y varios periódicos humorísticos. Periódicos en lengua castellana no se editaba ninguno<sup>49</sup>. No hay información de Atenas.

En cuanto a los libros, en 1931 y en los años siguientes, se podían ver igualmente en las librerías de Grecia algunas obras de autores españoles como, por ejemplo, Blasco Ibáñez, traducidas al francés, y algunas al griego, pero no citan títulos, por lo que no se puede saber de qué obras se trataba.

Es de señalar que en 1934 se hizo un ensayo que, por falta de protección y ayuda, no había podido prosperar. Se trataba de una revista semanal en judeoespañol con caracteres latinos en vez de hebraicos como era habitual hasta entonces<sup>50</sup>. En las librerías de Salónica se vendían algunos periódicos españoles, pero ningún libro.

Por su parte, el Consulado de España en Salónica había enviado revistas y periódicos a algunos centros sefardíes e incluso había prestado libros a diversas personas interesadas en perfeccionar el conocimiento del español, aunque esto ya se venía haciendo desde hacía algunos años<sup>51</sup>.

En 1935, cabe resaltar que en Atenas, en los principales quioscos de la capital griega, se vendían casi todos los periódicos españoles y las principales revistas ilustradas, cosa que antes no se veía y que llama mucho la atención. Ello obedecía al interés del público griego por la lengua española, que se estaba fortaleciendo gracias a la obra de expansión cultural de la Liga Hispano-Helénica y también debido a la constante demanda de las comunidades sefardíes, tanto de Atenas como de Salónica.

### 3.3.6. Centros u organismos españoles dedicados a fines intelectuales, sociales, benéficos, deportivos, etc.

Durante este tiempo, existió en Salónica una Sociedad española de Beneficencia que había sido fundada en 1920 por Pedro de Prat<sup>52</sup>. Dicha Sociedad ayudaba a todos los españoles, residentes o transeúntes, en estado de indigencia, y también atendía los centros sefardíes donde se leían diarios y revistas en español facilitadas por el Consulado de España en Salónica o incluso compradas por los propios sefardíes. En ocasiones, los sefardíes cedían sus locales gustosamente cuando se les pedía para impartir algunas conferencias en lengua castellana, como fue en el caso de los señores conferenciantes Giménez Caballero y José Suárez Lorenzo<sup>53</sup>.

49. El tema ya ha sido abordado por Romero; Díaz-Mas, 2007; Morcillo, 2007; Papo, 1999: 567-577.

50. Morcillo, 2007: 56.

51. Morcillo, 1991b: 71-77.

52. Morcillo, 2004: 181-190.

53. Véase Apéndice documental: Inventario C. Intereses espirituales españoles: 29.

En Atenas, la Liga Hispano-Helénica continuaba desarrollando su labor de acercamiento espiritual entre España y Grecia organizando, dentro de sus posibilidades económicas, todo tipo de actividades, como ya se ha dicho, contribuyendo así a que España, desde el punto de vista cultural, fuera más conocida y admirada en Grecia.

#### 4. Bibliografía

- CLOGG, R. (1998), *Historia de Grecia*, traducción de Helena Aixendri Boneu, Cambridge: University Press.
- DAKAS, A. (2003), *Recherches sur l'histoire sociale de la Grèce du Nord: Le mouvement des ouvriers du tabac, 1918-1928*, Paris: Association Pierre Belon.
- ΔΑΓΚΑΣ, Α. (1998), Συμβολή στην έρευνα για την οικονομική και κοινωνική εξέλιξη της Θεσσαλονίκης: Οικονομική δομή και κοινωνικός καταμερισμός της εργασίας, 1912-1940, Thessaloniki : Empor. Epim.
- ΔΑΓΚΑΣ. Α. (2002), Ιστορία της Ελλάδας τού 20ού αιώνα, vol. 2, tomo 1: Ο Μεσοπόλεμος, 1922-1940, (Ed.) Hatzitiosif, Atenas: Bibliórama.
- DÍAZ-MAS, P. (1997), *Los sefardíes. Historia, lengua y cultura* (3ª ed.). Barcelona: Río Piedras.
- DÍAZ-MAS, P. (2004), El libro y la lectura entre los sefardíes de Oriente, en *La memoria de los libros. Estudios sobre la historia del escrito y de la lectura en Europa y América*, LÓPEZ - VIDRIERO, Mª. L. - CÁTEDRA, P. (Dir.), vol. II: 85-100, Madrid: Instituto de Historia del Libro y de la Lectura.
- DÍAZ-MAS, P. (2007), Relaciones entre la prensa española y la prensa sefardí a finales del siglo XIX: El caso del Luzero de la pasensia, en *Ayer y hoy de la prensa en judeoespañol*, Estambul: Isis: 38-39.
- DÍAZ-MAS, P. (2008), Viejos y nuevos acercamientos a la cultura sefardí, *Sefárdica* 17: 16-33. Buenos Aires (Argentina): Centro de Investigación y Difusión de la Cultura Sefardí.
- DÍAZ-MAS, P. (2009), Obras teatrales y representaciones españolas entre los sefardíes de Oriente. *En buena compañía. Estudios en honor de Luciano García Lorenzo*, (Ed.) ÁLVAREZ - CORNAGO - MADROÑAL - MÉNDEZ, Madrid: C.S.I.C.: 1061-1172.
- DÍAZ-MAS, P. (2011), El mundo sefardí y su literatura en *La cuentística en el mundo sefardí*, CANO - GARCÍA - MOLINA (Eds.), Granada: Publicaciones de la Universidad de Granada: 19-82.
- FILIPPIS, D. (2008), *Historia y Literatura. La guerra civil española en Grecia*, Madrid: Ediciones del Orto.
- FOXÁ, A. (2009), *Misión en Bucarest y otras*, Sevilla: Paréntesis.
- GONZÁLEZ, I. (2004), *Los judíos y la Segunda República, 1931-1939*, Madrid: Alianza.
- MARQUINA, A. - OSPINA, G.I. (1987), *España y los judíos, siglo XX. La acción exterior*, Madrid: Espasa Calpe.



- MAVROGORDATOS, G.T. (1983), *Stillborn Republic. Social Coalitions and Party Strategies, 1922-1936*, University California Press.
- MAZOWER, M. (2006), *Zessaloniki. La ciudad de los fantasmas. Cristianos, musulmanes y hebreos, 1430-1950*. Traducción Kostas Kuremenos, Atenas.
- MAZOWER, M., 2011 *La ciudad de los espíritus. Salónica desde Soleimán el Magnífico hasta la ocupación nazi*. Traducción Santiago Jordán, Barcelona: Crítica.
- MOLHO, R. (1992), Le renouveau, en *Salonique, 1850-1918: La "ville des Juifs" et le réveil des Balkans*, G. VEINSTEIN (Ed.), Paris: Autrement: 65.
- MOLHO, R. (1996), Venizelos and the Jewish community of Salonika (1912-1919), *Journal of the Hellenic Diaspora* 13: 113: Thessaloniki.
- MOLHO, R. (1998), The Jewish community of Salonika and its incorporation into the Greek State, 1912-1919, *Middle Eastern Studies* 24: 391-403.
- MOLHO, R. (2008), *Salonica and Istanbul: Social political and cultural aspects of Jewish life*. Istanbul: Isis.
- MORCILLO, M. (1991a), Proyectos fallidos para impulsar el comercio hispano-griego durante la Primera Guerra Mundial, *Ensayos*, 16: 85-94, Albacete: Escuela de Magisterio.
- MORCILLO, M. (1991b), Hispania. Primera revista española en Oriente (1919), *Ensayos*, 5: 71-77. Albacete: Escuela de Magisterio.
- MORCILLO, M. (1994), La ocupación griega de Esmirna y sus repercusiones sobre la población judía, 1919-1922, en *Eleventh World Congress of Jewish Studies*, Jerusalem: World Union of Jewish Studies: 195-202.
- MORCILLO, M. (1995), Las Relaciones Diplomáticas y Comerciales de España con Grecia (1833-1913). *Erytheia*, 16: 117-141. Madrid: Asociación Cultural Hispano-Helénica, Universidad Complutense.
- MORCILLO, M. (1997a), Essai sur la communauté séfardi de Salonique durant le premier tiers du XXe. Siècle, en I.K. Hassiotis (Ed.) *The Jewish Communities of Southeastern Europe*, Thessaloniki : Institute for Balkan Studies: 351-364.
- MORCILLO, M. (1997b), La comunidad sefardí de Salónica al finalizar las guerras balcánicas (1912-1913), *Sefarad*, 52.2: 307-331. Madrid: C.S.I.C.
- MORCILLO, M. (1997c), *Las Relaciones diplomáticas y comerciales de España con Grecia. Visión española de la historia de Grecia (1833-1913)*. Cuenca: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla- La Mancha.
- MORCILLO, M. (1997d), Las Relaciones Culturales Hispano-Helénicas (1842-1926), en *Estudios Neogriegos en España e Iberoamérica. Historia, Literatura y Tradición.*, (Eds.) MORFAKIDIS - GARCÍA GÁLVEZ, Granada: Athos-Pérgamo: 481-489.
- MORCILLO, M. (1999), España y los sefarditas de Salónica durante el incendio de 1917, *Sefarad*, 59.2: 353-369. Madrid: C.S.I.C.
- MORCILLO, M. (2004), Gestión de los diplomáticos españoles en favor de los judíos de Grecia durante la Primera Guerra Mundial. Papel desempeñado por el encargado de

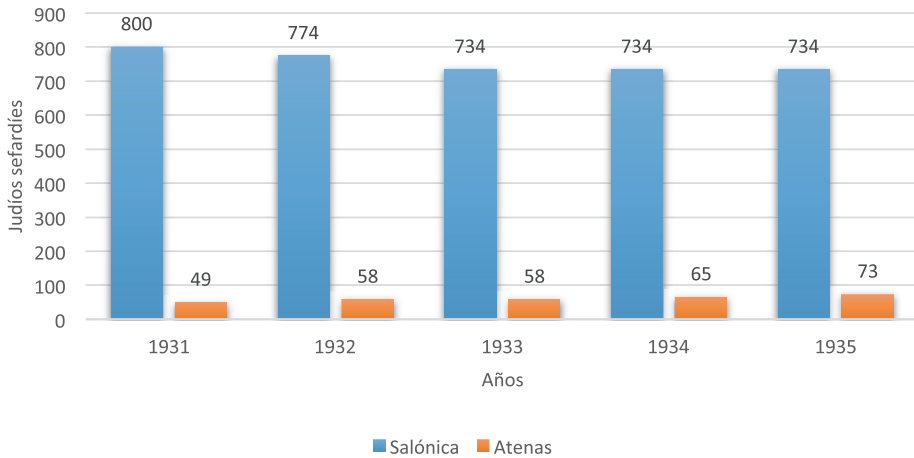
- negocios Pedro de Prat. Leiden (Holanda: Actas IJS *Studies In Judaica*, Ed. Brill.): 181-190.
- MORCILLO, M. (2006), El desastre de Asia Menor y el conflicto de las minorías nacionales. La cuestión del término ‘establecidos’, en *Constantinopla: 550 años desde su caída*, tomo III: 157-170, Granada: Centro de Estudios Bizantinos, Neogriegos y Chipriotas.
- MORCILLO, M. (2007), España y la prensa judeoespañola de Salónica durante el primer tercio del siglo XX, en *Ayer y hoy de la prensa en judeoespañol* (Eds.) MARTÍN ASUERO - GERSON, Estambul: Isis: 56.
- MORCILLO, M. (2008), *S.R. Radigales y los sefardíes de Grecia (1943-1946)*. Casa Sefarad- Madrid: Israel/Instituto Cervantes de Atenas.
- MORCILLO, M. (2008), La comunidad sefardita de Salónica. Cuestión del reconocimiento de la nacionalidad española: desde la Primera a la Segunda Guerra Mundial, *Sefárdica*, 17: 46-58, Buenos Aires (Argentina): Centro de Investigación y Difusión de la Cultura Sefardí.
- NARANJO, C. (Ed.), 1994, Cuba, la perla de las Antillas: *Actas de las I Jornadas sobre Cuba y su Historia*, Madrid: Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid, 126. En línea: [editorial.csic.es/.../cuba-la-perla-de-las-antillas-actas-de-las-i-jorna.html](http://editorial.csic.es/.../cuba-la-perla-de-las-antillas-actas-de-las-i-jorna.html). [Consultada el 12/1/2014]
- NÉHAMA, J. (1978), *Histoire des Israélites de Salonique*, VI-VII, Salonique.
- PAPO, I. (1999), Consideraciones sobre la evolución histórica de la prensa judeoespañola en Turquía y en los Balcanes, en *Jewish Studies at the Turn of the 20th Century*, TARRAGONA - SÁEZ-BADILLOS (Eds.), Leiden-Boston-Colonia: Brill, vol. II: 567-577.
- RODRIGUE, A. (1989), *De l'instruction à l'émancipation. Les enseignants de l'Alliance Israélite Universelle et les Juifs d'Orient, 1860-1939*, Paris.
- ROMERO, E. (2007), La prensa judeoespañola contra los recelos, la burocracia y la censura, en *Ayer y hoy de la prensa en judeoespañol*, (Eds.) MARTÍN ASUERO - GERSON, Estambul: Isis: 9-10.
- ROMERO, E. (2008), *Entre dos (o más) fuegos: Fuentes poéticas para la historia de los sefardíes de los Balcanes*, Madrid: C.S.I.C.
- ROMERO, E. (2010), La polémica sobre el judeoespañol en la prensa sefardí del imperio otomano: materiales para su estudio, en *Los sefardíes ante los retos del mundo contemporáneo: identidad y mentalidades*, DÍAZ-MAS - SÁNCHEZ (Eds.), Madrid: C.S.I.C.: 55-64.
- ROMERO, E. - HASSAN, J. - IZQUIERDO, R. (Eds.) *Sefardíes: Literatura y Lengua de una nación dispersa*, Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, Colección Humanidades.
- ROMEU, P. (2012), *Guía bibliográfica de memorias sefardíes. Sefardíes originarios del Imperio otomano (1950-2011)*, Barcelona: Tirocinio.
- SÉPHIHA, H. V. (1992), Ladino et Djudezmo en *Salonique, 1850-1918. La «ville des Juifs» et le réveil des Balkans*, Gilles Veinstein (Ed.), Paris: Éditions Autrement: 79-96.

- VACALÓPOULOS, A. (1995), *Historia de Grecia Moderna, 1204-1985*. Traducción de Nikiforos Nicolaides Alejandro Zorbas D., Santiago de Chile: Centro de Estudios Bizantinos y Neohelénicos Fotios Molleros.
- WEICH--SHAHAK, S. (2013), *El ciclo de la vida en el repertorio musical de las comunidades sefardíes de Oriente. Antología de tradición oral*, Madrid: Alpuerto.

## 5. Anexos

GRÁFICO I

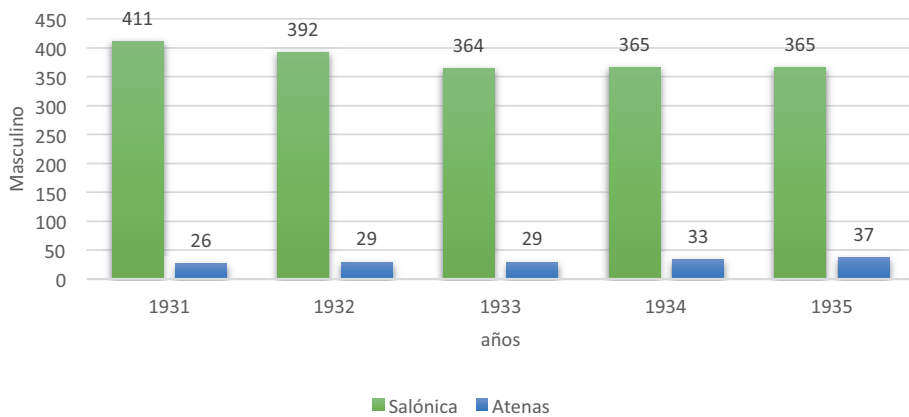
### Número de residentes Sefardíes en Grecia



FUENTE: Elaboración propia

GRÁFICO II

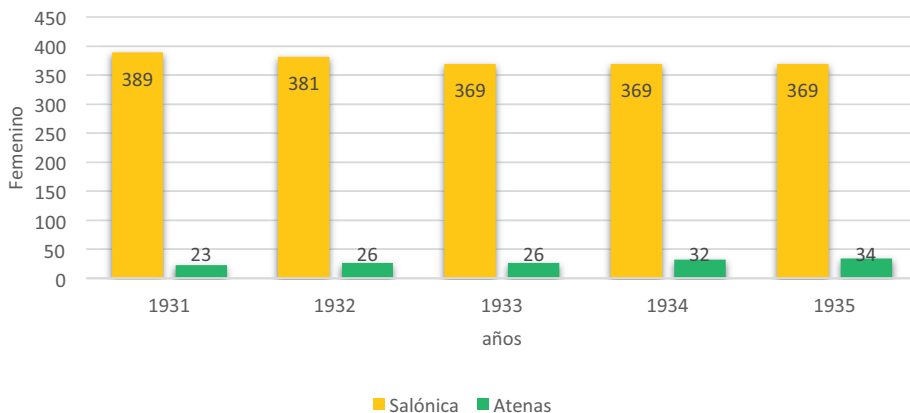
### Número de residentes en Grecia por sexos (Masculino)



FUENTE: Elaboración propia

GRÁFICO III

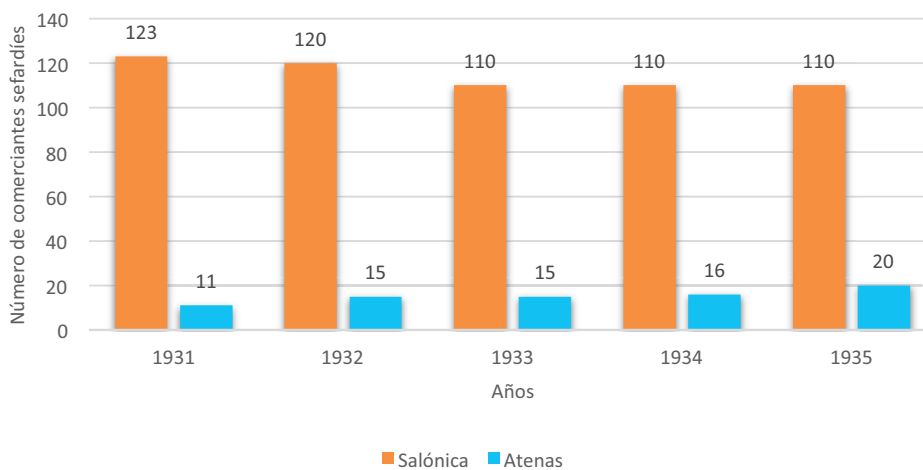
### Número de residentes en Grecia por sexos (Femenino)



FUENTE: Elaboración propia

GRÁFICO IV

### Número de comerciantes sefardíes en Grecia



FUENTE: Elaboración propia

## 6. Apéndice documental



CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA  
SALONICA

Anejo al Despcho N°.23 de fecha 10 de Marzo de 1932.

Referencia Orden circular N°.1221 de fecha 8 de *Junio*  
de 1932.

Num. \_\_\_\_\_

Inventario de los intereses de España en Grecia.

INVENTARIO

A

Intereses demográficos.

COLONIA ESPAÑOLA;

1). Número de residentes españoles:

Totales: Salónica y su jurisdicción: 800: En Salónica 736, en Cavalla 9, en Comotini 15, en Medeagach 5 y en Demotica 28.

Atenas y su jurisdicción: 49: En Atenas 42, en Volo 5 y en Samos 2.

a) de sexo masculino: Salónica y sus jurisdicción: 411: en Salónica 379, en Cavalla 9, en Medeagach 3, en Comotini 7 y en Demotica 28.

Atenas y su jurisdicción: 26.

b) de sexo ~~masculino~~ femenino: Salónica y sus jurisdicción: En Salónica 357, en Cavalla 7, en Comotini 8, en Medeagach 2 y en Demotica 15.

Atenas y su jurisdicción: 23.

c) oriundos en la siguiente proporción de las provincias de: Servia 24, de Turquía 34, de Bulgaria 4, de Francia 1, de Alemania 1, de Austria 2, de Demotica 27, de Comotini 6, de Cavalla 3, de Atenas 4, de Volo 2 y de Petras 1.

Atenas y su jurisdicción: de España 10, de Smyrna 12, de Atenas 14, de Constantinopla 5, de Parisa 1, de Salónica 3, de Monastir 1, de Volo 1, de Krippen 1 y de Dresde 1.

2). Profesion e industrias que ejercen. Importancia de las mismas/:

Salónica y su jurisdicción: 123 comerciantes (tejidos en general, madera, artículos de punto y perfumería) 4 Banqueros, 8 joyeros, 38 agentes de comercio y comisionistas, 8 consignatarios de barco y ferrocarril, 2 industriales, 5 tipógrafos, 3 electrécinas, 5 obreros, 1 fotógrafo, 2 músicos, 1 abogado, 1 Dr. en me-



CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA  
SALONICA

Anejo al despacho NO.23 de fecha 10/3/1932.

II.

Num. \_\_\_\_\_

Continuación del parrafo 2 del Inventario A.

decina, I Profesor, I dentista y los demás sin profesión. Los chicos a las escuelas.

Atenas y su jurisdicción: Un profesor de música, Un director de salinas, 12 estudiantes, once comerciantes, 16 mujeres dedicadas a sus labores y el resto niños sin profesión.

3). Corriente migratoria: Practicamente inexistente.

4). Número de españoles que han adquirido la nacionalidad del país:

Salonica y su jurisdicción: Aquellos protegidos que no fueron reconocidos por el Gobierno griego como españoles y que no se acogieron a los beneficios del Real Decreto de 20 de Diciembre de 1924. Numero aproximado de 10 familias.

Atenas y su jurisdicción: Aquellos protegidos que no han sido reconocidos por España como ciudadanos españoles.

Casos de doble nacionalidad: Salonica y su jurisdicción: II familia que fueron reconocidas por España como ciudadanos españoles y que en cambio las autoridades del país no les reconoce como tales.

5). Número de protegidos españoles: Ninguno. de acuerdo con el último parrafo del Real Decreto de 20 de Diciembre de 1924.

INVENTARIO B.

Intereses Economicos Españoles.

1). Organismos y Centros economicos españoles: No existe ninguno.

2). Capitales españoles invertidos: 12 millones de Pts. oro aproximadamente.  
a) en empresas industriales: Salonica y su jurisdicción:  
Pts. oro 200000

b) en empresas comerciales: " " 7000000

c) en empresas agrícolas: NINGUNO.

d) en propiedad inmuebles: " " 4000000

Salonica 10



CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA  
SALONICA

Anejo al despacho N.º.23 de fecha 10/3/1932.

III

Num. \_\_\_\_\_ Continuacion del Inventario B.

Atenas y su jurisdiccion; Ninguno.

3). Sociedades mercantiles y Empresas economicas españolas: ~~Ninguna~~

Salonica y su jurisdiccion: Ninguna. Existe solamente dos bancos regionales pertenecientes a nacionales españoles.

Atenas y su jurisdiccion; Ninguna.

4). Corriente comercial con España.

a); Salonica y su jurisdiccion: A falta de un Tratado comercial con Grecia, a la carencia de comunicaciones maritimas directas entre España y Grecia, y a la similitud de productos tanto agricolas como industriales de ambos países, no existe en la actualidad ningun trafico con España, sea en la importacion como en la exportacion y por consiguiente el comercio hispano-griego se halla reducido a su mas infima expresion. Durante el año 1931, se importo en este Puerto de Salonica, 26 toneladas de articulos de Pesca.

Atenas y su jurisdiccion: Articulos de exportacion: Salazones, tejidos de algodón, articulos de pesca, corcho, conservas.

b) articulos de importacion: Ninguno, siendo el tabaco quizas el unico articulo susceptible de ser importado por España.

c). articulos de transito: Salonica y su jurisdiccion: Ninguno. Raramente de Oriente a España ~~por~~ minerales.

Atenas y su jurisdiccion: de Oriente a España pasando por el Pireo el caucho.

d) valor de los mismos: . . . Insignificante, dada la falta de trafico.

5). Comunicaciones con España:

a) por tierra: Via Simplon-Orient-Express por Lyon o por Paris; ~~por~~ por mar: Pireo Marsella, Pireo Brindisi, Pireo Napoles, Pireo GENEVA, Lineas directas unicamente una vez al mes Pireo-Valencia ~~por una compania Japonesa~~ y de manera irregular, aproximadamente una vez al mes Pireo-Valencia o Pireo- Barcelona un barco de la American Export Line. Con Salonica no existe ninguna Comunicacion directa.

b) de pasajeros: La indicada en el parrafo anterior.

c) Comercial: Idem Idem

d) Turismo : Idem Idem





CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA  
SALÓNICA

Anejo al despacho N.º 23 de fecha 10/3/1932.

IV.

Num. \_\_\_\_\_

Continuación del inventario B.

e) postal, telegráfica, y telefónica: La postal por el Simplon-Orient Express, la telegráfica y telefónica vía Servia y Eastern Line.

## Salónica. INVENTARIO C.

Intereses Espirituales españoles.

- 1). Expansión de la Lengua española: Salónica y su jurisdicción: Casi ninguna; Sin embargo toda la población sefardita de la Grecia del Norte hablan el idioma judeo-español de una forma arcaica hacia el siglo 12. En algunas localidades el idioma conserva una pureza remarcable. Los israelitas españoles imposaron sus idioma a las demás poblaciones anteriores o posteriores a sus establecimientos en las regiones. Se puede calcular a una 100000 almas que hablan el español como lengua materna. Sin embargo la escritura empleada por los sefarditas es hebrea, misma que ellos empleaban en España desde el siglo 12.  
Atenas y su jurisdicción: Casi inexistente aparte de uno o dos profesores de español particulares.
- 2). Establecimientos de enseñanza españoles o extranjeros con Profesor o profesores españoles: Salónica y su jurisdicción: Ninguno.  
Apesar de los sacrificios y esfuerzos hechos por parte de ese Ministerio (Sección Cultural) así que por la Legación en Atenas y de los de este Consulado, no se pudo obtener resultado práctico con la llegada a Salónica en el año 1930/31 de un lector de español, por haberse encontrado dificultades de orden político interior para su colocación en la Universidad de Salónica, así como aquellas para la obtención por parte de estas autoridades helenicas, del permiso correspondiente para que el citado lector de español pudiese enseñar libremente en las escuelas de la Alianza Israelita y en algunas particulares.  
Atenas y su jurisdicción: Ninguno.
- 3). Población escolar español y Centros de enseñanza en todas sus formas a que acuden españoles: No existe en Salónica y demás poblaciones, escuelas españolas. Existen escuelas de la Comunidad Israelita, de la Alianza Israelita Universal y particulares a donde se enseña el judeo-español unas cuantas horas por semana. Los alumnos de hijos españoles acuden todos a escuelas extran-



CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA  
SALONICA

Anejo al despacho N.º.23 de 10/5/1932.

V.

Num.-----  
Continuacion del Inventario C.

Jerar y/instituciones oficiales del pais .

- 4).Actividad artisticas españolas: Consisten en algunos artistas españoles de paso y en algunos conciertos de musica española.
- 5). Expansion del Libro y de la prensa española(número de periodicos que se ediatn en español).Salonica y su jurisdiccion: Se editan en Salonica tres diarios en judeo-español con caracteres hebraicos(Rachi):El Pueblo, la Accion y el tiempo.Ademas se publican dos revistas semanales/La Renaciencia Judia y la Nacion.y varios humoristicos. Ademas se encuentran en las librerias de pais los diarios mas importantes que se publican en España.Cuanto a Libros,se encuentran igualmente en las Librerias d del pais nuestros principales obras traducidas al frances, algunas al griego.Nin gun periodico de lengua castellana no se edita.
- 6).Centros u organismos españoles dedicados a fines intelectales,sociales beneficos,deportivos, etc: Salónica y su jurisdiccion:Existe en Salonica Una Sociedad -spanola de Beneficencia,fundada en el año 1920,teniendo por objeto el relevamiento moral y cultural de la colonia,asi como toda aquello que pueda redundar en el mejor prestigio del nombre de España.Asegura todo español residente o transjunte que se encuentra en estado de mifejencia. Ademas de esta Sociedad existen varios centros Sefarditas que leen revistas españolas facilitadas por este Consulado como aquellas compradas por ellos mismos. Se pres tan benovolemente a prestar sus local todas las veces que se les pide para dar algunas onnferencias en lengua Castellana;como fue el caso con la llegada de los Srs.Gimenez Caballero y José Suarez Loreso.
- 7). Insitttos religiosos españoles:Ninguno .



CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA  
SALONICA

*Grecia Tr-1*  
Anejo al Despacho N.º 9 de fecha 23 de Enero 1933.

Num. \_\_\_\_\_

Referencia Orden Circular N.º 1221 de fecha 8 de Enero 19

Inventario de los intereses Españoles en Grecia.

INVENTARIO A.

Intereses demográficos.

COLONIA ESPAÑOLA:

1.º). Número de residentes españoles:

Totales: Salonica y sus jurisdicción: 774. En Salonica 715, en Cavalla 9, en Comotini 15, en Dedeagahh 5 y en Demotica 30.

Atenas y su jurisdicción: En Atenas 48, en Volo 8 y en Samos 2.

a) de sexo masculino: Salonica y sus jurisdicción: 392. En Salonica 361, en Cavalla 9, en Comotini 7, en Dedeagahh 3 y en Demotica 12.

Atenas y su jurisdicción: 29.

b) de sexo femenino: Salonica y su jurisdicción: 381. En Salonica 348, en Cavalla 7, en Comotini 8, en Dedeagahh 3 y en Demotica 16.

Atenas y su jurisdicción: 26.

c). Oriundos en la siguiente proporción de las provincias de:  
Salonica y su jurisdicción: de Servia 20; de Turquía 34, de Bulgaria 4, de Francia 1, de Alemania 1, de Austria 2, de Demotica 25, de Comotini 6, de Cavalla 3, de Atenas 4, de Volo 2 y de Patras 1, y los demás de Salonica.

Atenas y su jurisdicción: De España 10, de Smirna 15, de Atenas 14, de Constantinopla 5, de Larissa 4, de Salonica 3, de Monastir 1, de Volo 1, de Arippe 1, de Dresde 1.

2.º). Profesión e Industria que ejercen. Importancia de las mismas:  
Salonica y su jurisdicción: 120 comerciantes (tejidos en General) madera, artículos de punto y perfumería. 4 Banqueros. 6 Joyeros, 2 en bisutería, 30 Agentes de comercio y comisionistas, 8 consignatarios de Barcos y de Ferrocarril, 2 Industriales, 5 tipógrafos, 3 electricistas, 5 obreros, 1 abogado, 1 met



CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA  
SALONICA

II

Num. \_\_\_\_\_

continuacion del parrafo 2 del Inventario 4.

medico, 1 profesor, 1 dentista, y los demas sin profesion. Los chicos e en las escuelas.

Atenas y su jurisdiccion: Un profesor de violin (subdirector d l conservatorio de musica. Otro dedicado a la explotacion de salinas con un importante sueldo d del Estado. Doce estudiantes, 15 dedicados al comercio, en situacion, es lo que cabe floreciente, 17 mujeres dedicadas a sus labores y el resto niños sin profesion.

3°). Corriente migratoria: Practicamente inexistente (Pero existe en el Pais hoy dia idea de emigracion. Si la situacion de España bajo punto de vista economico lo permitia, muchos de nuestra colonia asi que de los demas sefarditas verian con satisfaccion la emigracion para España, por conocer en gran parte la lengua Castellana. Durante el año 1932, emigraron para España unos 38 sefarditas de Salonica para España, de Cavalla 60 y para Portugal transito por espana unos 37 igualmente de Cavalla.)

Atenas y su jurisdiccion: Practicamente inexistente.

4°). Número de españoles que han adquirido la nacionalidad del país:  
Salonica y su jurisdiccion: Aquellos protegidos que fueron reconocidos por las autoridades griegas con el Arreglo de 1916 y elevandose a un total de 10 familias.

Atenas y su jurisdiccion: Aquellos protegidos que no han sido reconocidos por España como ciudadanos españoles.

5°). Número de protegidos españoles: Ningunos. De acuerdo con último parrafo del Real Decreto de 20 de Diciembre 1924

INVENTARIO B.

Intereses economicos españoles.

1°). Organismos y centros economicos españoles: No existe ninguno.

2°). Capitales españoles invertidos: Salonica y su jurisdiccion:  
6 millones de Pts. oro aproximadamente;

- a). En empresas industriales: 120000 Ph. no
- b). En empresas agrigulas. Ninguno.
- c). En empresas comerciales: 4200000 Ph. no
- d). En propiedad inmuebles: 2400000. Ph. no



CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA  
SALONICA

III.

Continuacion del Inventario B.

Num. \_\_\_\_\_

Atenas y su jurisdiccion: Los constituidos por el valor de las mercancías españolas exportadas a Grecia pendientes de pago.

3°). Sociedades mercantiles y empresas economicas españolas:  
Salonica y su jurisdiccion: Ninguna. Existe solamente dos bancos regionales pertenecientes a nacionales españoles/.

Atenas u su jurisdiccion: Ninguna.

4°). Corriente comercial con españa: Ninguno. A falta de un tratado Comercial.

Atenas y su jurisdiccion: Articulos de exportacion: Zalazones, tejidos, de algodón, artículos de peso corcho, conservas. b) Articulos de importacion: Quizas el Tabaco.

c). Articulos de transito: Salonica y su jurisdiccion: Ninguna

Atenas y su jurisdiccion: De Oriente a España por el Pireo: el caucho.

d). Valor de los mismos: Insignificante a falta de Tratado de comercio.

5°); Comunicaciones con España:

a). por tierra el Simplon Orient-express por Lyon o por Paris.  
por mar: Pireo-Marselle, Pireo-Brindisi, Pireo-Napoles, líneas directas: Una vez al mes Pireo Valencia, por una compañía japonesa de una manera irregular, una vez al mes Pireo-Valencia, Pireo-Barcelona por la American Export Line y dos veces al mes Pireo-Barcelona por barcos de la Cia. Paquet Por Salonica no existe ninguna. Por avion del Pireo : Pireo-Brindisi.

b). de pasajeros: la indicada en el parrafo anterior.

c). comercial Idem Idem Idem

d); de Turismo Idem Idem Idem

e). postal, telegrafica y telefonica: La postal por el Simplon Orient-Express; la telegrafica: y telefonica via Servia y Eastern Line.

INVENTARIO C.

Intereses espirituales españoles.

D°). Expension de la lengua española: Casi ninguna. Sin embargo toda la población sefardita de Oriente hablan el idioma judeo-español.



CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA  
SALONICA

IV.

Continuacion del Inventario, C.

Num. \_\_\_\_\_

Atenas y su jurisdiccion: Casi inexistente aparte uno o dos profesores de español particulares.

2°). Establecimientos de enseñanza españoles o extranjeros con profesores españoles: Salonica y su jurisdiccion: Ninguno. Atenas y su jurisdiccion: Ninguno.

3°). Poblacion escolar española y centros de enseñanza en todas sus formas a que acuden españoles: Los alumnos hijos de españoles acuden a las instituciones oficiales del pais y tambien a las diversar escuelas extrambras establecidos en Grecia como: La Mission Laique Française. Escuelas Italianas del Estado. Escuelas de la Alianza Israelita y escuelas comunales del Pais.

4°). Actividad artisticas españolas: Consisten en algunos artistas de paso y en algunos conciertos de musica española.

5°). Expansion del Libro y de la Prensa española: Numeros de periodicos españoles que se editan en España, se encuentra en las librerias del pais, principales obras traducida en frances, algunas al griego. Ningun periodico se edita en lengua castellana. En cambio en Salonica se editan diariamente con caracteres judeo-español (Rachi) los siguientes diarios: El Pueblo, la Accion y el Tiempo. Revistas semanales: La Renacimiento Judia. así que vario periódicos humoristicos.

6°). Centros y Organizaciones españolas dedicados a fines intelectuales, sociales, beneficos, deportivos etc.: Salonica y su jurisdiccion: Existe en Salonica una Sociedad Española de Beneficencia, fundada en 1920, que tiene por objeto al relevamiento moral y cultural de la colonia así como todo aquello que pueda redundar en el mejor prestigio del nombre de España. Asegurará todo español residente o transeunte que se encuentra en la medijencia. Además de esta Sociedad se encuentran varios centros Sefarditas que leen revistas españolas facilitadas por este Consulado como algunas comprada por ellos mismos, y se prestan benvolezmente a prestar sus local todas las veces que se les pide para dar algunas conferencias en lengua Castellana.

Atenas y su jurisdiccion: Ninguno.

7°). Institutos religiosos españoles: Ninguno en todo el pais.

Complemento al articulo 4 del Inventario A.

NOTA: Caso de doble nacionalidad: Existe en Salonica II familias

que fueron reconocidas por España como ciudadanos españoles y que en cambio no les reconoce Grecia esta calidad.

Salonica 23 de Enero de 1933.

P.O. El Viceconsul Encargado

*Copia del ...*

Anexo al oficio N.º 16 de fecha 19/1/1934  
Sección "Política".

Referencia Orden Circular N.º 1221 de Fecha 8 de Enero de 1932.

Inventario de los intereses españoles en Grecia.

INVENTARIO A.

Intereses Demográficos.

COLONIA ESPAÑOLA:

1.º) Número de residentes españoles:

Totales: Salonica y su jurisdicción: 734. - En Salonica 675; en Cavalla 9; en Comotini 15; en Dedeaqach 5 y en Demotica 30.

2.º) de sexo masculino: Salonica y su jurisdicción: 364. En Salonica: 331; en Cavalla 9; en Comotini 7; en Dedeaqach 5 y en Demotica 12.

3.º) de sexo femenino: Salonica y su jurisdicción: 369. En Salonica: 336; en Cavalla 7; en Comotini 8; en Dedeaqach 2 y en Demotica 16.

4.º) Orígenes de la siguiente proporción de las provincias de:  
Salonica y su jurisdicción: De Serbia: 18; de Turquía 32;  
de Bulgaria 4; de Francia 2; de Alemania 1; de Checoslova-  
quia 1; de Austria 1; de Demotica 25; de Comotini 6; de  
Cavalla 3; de Atenas 4, de Volo 2; y de Patras 1 y los  
demás de Salonica.

5.º) Profesión e Industrias que ejercen. Importancia de las mismas:  
Salonica y su jurisdicción: 110 comerciantes (reajidos en Ge-  
neral) madera, artículos de punto y perfumería. 4 Banqueros;  
6 joyeros; 2 en bisutería; 5 agentes de comercio y credicio-  
nistas; 8 consignatarios de Barcos; y de Ferrocarril; 2 indus-  
5 tipógrafos; 2 electricistas; 5 obreros; 1 abogado; 1 profesor;  
1 dentista; y los demás sin profesión. Los chicos en escuelas.

6.º) Corriente migratoria: A consecuencia de la crisis económica de  
Países General y más especialmente de la decadencia del puerto  
de Salonica la emigración de familias israelitas iniciada hace  
algunos años ha continuado en 1932. De la colonia española han  
salido familias que excepto una que ha salido emigrado a  
Chile han trasladado sus domicilio en Francia y Palestina. En  
Cavalla donde se sufre profunda depresión económica por el mal  
estado de la industria tabaquera, se ha registrado una fuerte  
corriente migratoria de obreros israelitas. Muchos de ellos  
pretendían dirigirse a Barcelona, pero ante las dificultades

II

puestas por este Consulado para el visado de los pasaportes han marchado para Portugal.

Si la situación económica de España lo permitiere muchos sefarditas se trasladarían gustosamente a nuestra Patria.

4°.) Número de Españoles que han adquirido la nacionalidad del país:  
Salonica y su jurisdicción: Aquellos ~~sefarditas~~ protegidos que no fueron reconocidos por el Gobierno griego con el arreglo de 1918 y elevándose a un total de 10 familias

Casos de doble nacionalidad: Salonica y su jurisdicción: Existe en Salonica 16 familias que fueron reconocidas por España como ciudadanos españoles y que en cambio no les reconoce Grecia esta calidad.

5°.) Número de protegidos españoles: No existen en virtud del Real Decreto de 20 de Diciembre de 1924.

INVENTARIO B.

Intereses económicos españoles.

1°) Organismo y Centros económicos españoles: No existe ninguno.

2°) Capitales españoles invertidos: Salonica y su jurisdicción:  
5/6 millones de Pts. oro aproximadamente:

- a). En empresas industriales: 120000 pts oro.
- b). En empresas agrícolas : ninguna.
- c). En empresas comerciales : 3.360.000
- d). En propiedades inmuebles: 2.000.000

3°) Sociedades comerciales y empresas económicas españolas: Salonica y su jurisdicción: Ninguna. Existe únicamente dos Bancos regionales pertenecientes a nacionales españoles.

4°) Corriente comer ial con España: Ninguna. a falta de un tratado comercial y a las restricciones puestas por el Gobierno griego.

- b) Artículos de tránsito: Salonica y su jurisdicción: Ninguno.
- c) Artículos de importación: Ninguno. Siendo el único quizás el tabaco susceptible de ser importado.
- d) Valor de los mismos: insignificante. a falta de un tratado de comercio/.

5°) Comunicaciones con España:

a) Por tierra: el Simplon-Orient-Express por Lyon o por Paris.  
Por mar: Pireo-Marsella, Pireo-Brindisi, Pireo-Napoles; líneas directas una vez ~~semana~~ al mes Pireo-Valencia, por una compañía japonesa; de una manera irregular una vez al mes Pireo-Valencia, Pireo Barcelona por la America Export Line y dos veces al mes Pireo-Barcelona por barcos de la Cia. Paquet. De Salonica; no existe ninguna.

Por avion: del Pireo, Pireo -Brindisi.

- b) de pasajeros: la indicada en el parrafo anterior.
- c) comercial Idem Idem Idem
- d) de Turismo Idem Idem Idem
- e) postal, telegrafica y telefonica: La postal por Somplon-Orient-

Telegraficas via Belgrado y Caserta Rom.



III

INVENTARIO C.

Intereses espirituales españoles.

Expansión de la lengua española:

- 1\*) La lengua española sigue siendo hablado por la población sefardí, pero cada vez mas bastardeada y reducida al círculo familiar. Como lengua escrita y de cultura de día en día va siendo reemplazada por el francés. En las jóvenes generaciones lo sera por el griego.
- 2\*) Establecimientos de enseñanza españoles o extranjeros con profesores españoles: Ninguno.
- 3\*) Población escolar española y centros de enseñanza en todas sus formas a que acuden españoles: Los hijos de españoles acuden a las diversas escuelas extranjeras establecidas en Grecia como la Mission Laque Française; escuelas Italianas fundadas e intrtenidas por el Estado Italiano; Instituciones oficiales del país; escuelas comunales y las de la Alianza Israelita y en algunas particulares.
- 4\*) Actividad artística española: Consisten en algunas artistas de paso y en algunos artistas de habla española. *Polinsky*
- 5\*) Expansión del libro y de la Prensa española: En este año se ha hecho un ensayo que falta de protección y ayuda no ha prosperado, se publica una revista "Semanal" en judeo-español con caracteres latinos en vez de los hebraicos habituales. En las librerías de Salónica se venden algunos periódicos españoles. Libros escritos en nuestro idioma no se encuentran. Algunos autores españoles, especialmente "Blasco Ibañez", se leen en traducciones francesas. El Consulado ha enviado periódicos y revistas a algunos centros sefardíes y prestado libros a diversas personas desear de perfeccionar su conocimiento del español. En Salónica se editan diariamente con caracteres hebraicos (paso español) los siguientes diarios: La Accion y el Tiempo, revistas Semanales: La Renacimiento Judía, así como varios periódicos humorísticos.
- 6\*) Centros y Organizaciones españoles dedicados a fines de intelectualidad, sociales, benéficos, deportivos etc.: Existe en Salónica una Sociedad española de Beneficencia, fundada en 1920, que tiene por objeto el relevamiento moral y cultural de la comunidad así como todo aquello que pueda redundar en el mejor prestigio del nombre de España. Con su escasa entrada asegura al tanto que posible a todo español residente o transeunte que se encuentra en la medijencia. Ademas de esta Sociedad se encuentran varios centros sefardíes que leen revistas españolas facilitadas por el Consulado como algunas compradas por ellos mismos y se prestan benevolente a prestar sus locales todas las veces que se les pide para dar algunas conferencias en lengua Castellana.

IV.

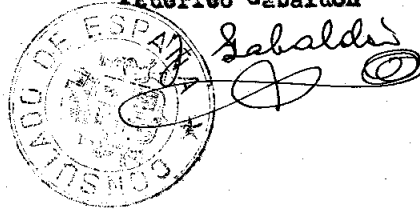
Instituciones religiosas españolas/: Ninguna en todo el país.

---

Salónica 19 de Enero de 1934.

El Cónsul de España

Federico Gabaldon



  
*Legación de España*  
*Francia*

*Anexo al Decreto N.º 21 de  
16 de Enero 1935 de la Delegación  
de España en Atenas*

Referencia Orden circular N.º 1221 de 8 de  
Enero de 1932.

-----  
Inventario de los intereses españoles en Grecia  
durante 1934.  
-----

INVENTARIO A.

Intereses demográficos.

COLONIA ESPAÑOLA:

N.º 1) Numero de residentes españoles:

Totales: Atenas y su jurisdicción: 65. En Atenas 54,  
en Volo 8, en Samos 2, en Patras 1.

Salónica y su jurisdicción: 734. En Salónica 675, en  
Cavalla 9, en Comotini 15, en Dedeagatch 5 y en Demotica  
30.

a) de sexo masculino: Atenas y su jurisdicción: 33

Salónica y su jurisdicción: 365

b) de sexo femenino: Atenas y su jurisdicción: 32

Salónica y su jurisdicción: 369

c) Oriundos en la siguiente proporción:

Atenas y su jurisdicción: De España 12, de  
Smyrna 23, de Atenas 14, de Constantinopla  
5, de Larissa 4, de Salónica 3, de Monastyr  
1, de Volo 1, de Krippen 1, de Dresde 1.

Salónica y su jurisdicción: De Serbia 18, de  
Turquía 32, de Bulgaria 4, de Francia 2, de  
Alemania 1, de Checoslovaquia 1, de Austria  
1, de Demotica 25, de Comotini 6, de Cavall  
3, de Atenas 4, de Volo 2, de Patras 1 y los  
demás de Salónica.

N.º 2) Profesiones é industrias que ejercen.

Atenas y su jurisdicción: Un profesor de  
violin, subdirector del conservatorio de mu-  
sica, otro dedicado a la explotación de sa-  
linas; 15 estudiantes, diez y seis dedica-  
dos al comercio, diez y ocho mujeres dedica-  
das a sus labores y el resto niños.

Salónica y su jurisdicción: 110 comerciantes  
(tejidos en general), madera, artículos de  
punto y perfumería) 4 banqueros, 6 joyeros  
y dos en bisutería, 25 Agentes de comercio y  
comisiones, ocho consignatarios de barcos  
y ferrocarriles, dos industriales, 5 tipo-  
grafos, dos electricistas, cinco obreros,  
1 abogado, un profesor, un dentista y los  
demás sin profesión.

N.º 3) Corriente migratoria

Atenas y su jurisdicción: Inexistente.

Salónica y su jurisdicción: A consecuencia  
de la crisis económica ha continuado la emi-



*Legación de España*

gracion de familias israelitas a Palestina..

Nº4) Numero de españoles que han adquirido la nacionalidad del país.

Atenas y su jurisdiccion: Dos mujeres, por haber contraído matrimonio con griegos.  
Salonica y su jurisdiccion: Ninguno

Casos de doble nacionalidad:

Atenas y su jurisdiccion: No existen.  
Salonica y su jurisdiccion: Existen en Salonica 10 familias que fueron reconocidas por España como ciudadanos españoles y que Grecia sigue considerando como griegos

Nº5) Numero de protegidos españoles/:

Atenas y su jurisdiccion: Ninguno  
Salonica y su jurisdiccion: Ninguno.

INVENTARIO B

Intereses económicos españoles  
-----

1º) Organismo y Centros economicos españoles:

Atenas y su jurisdiccion: No los hay.  
Salonica y su jurisdiccion: No los hay.

2º) Capitales españoles invertidos.

Atenas y su jurisdiccion: No hay  
Salonica y su jurisdiccion: De 5 a 6 millones aproximadamente de pesetas oro.  
a) en empresas industriales: 120.000 pesetas  
b) en empresas comerciales: 3.360.000 pesetas oro.  
c) en empresas agricolas: Ninguno  
d) en propiedad inmuebles: 2.000.000 pesetas oro.  
Estos capitales son de subditos españoles, adquiridos en su mayor parte en el país.

3º) Sociedades mercantiles y empresas economicas españolas.

Atenas y su jurisdiccion: No existen.  
Salonica y su jurisdiccion: Ninguna. Existen únicamente dos bancos regionales y pertenecientes a nacionales españoles.

4º) Corriente comercial con España:

Atenas y su jurisdiccion: No existen relaciones comerciales a causa de la falta de un tratado en tre ambos países.  
Salonica y su jurisdiccion: Ninguna a falta de un tratado comercial y a causa de las restricciones puestas por el Gobierno griego.

a y b) Articulos de exportacion y de importacion:

Atenas y su jurisdiccion: - - -  
Salonica y su jurisdiccion: - - -

c y d) Nada.

5º) Comunicaciones con España:

por tierra: El Simplon Orient Express, por Lyon o Paris  
por mar: Pireo Marsella, Pireo Brindisi, Pireo-Napoles.  
Lineas directas una vez al mes Pireo-Valencia y Pireo



Legación de España

Nº3

- Barcelona por la American Export Line y dos veces al mes Pireo-Barcelona por barcos de la Compañía Paquet. Por Salónica no existe alguna. Por avión: Pireo-Brindis.
- b) de pasajeros)
  - c) comercial )La indicada en el párrafo anterior. Una vez al mes
  - d) de turismo )Pireo-Valencia por una Compañía Japonesa.
- e) postal, telegráfica y telefonica: la postal por el Simplon Orient Express, la telegráfica via Serbia y Eastern Line, Telefonica via Serbia

INVENTARIO C.  
Intereses espirituales  
españoles.

I) Expansión de la lengua española:

Atenas y su jurisdicción: La inauguración del local de la Liga Hispano-Helénica que se celebró el 31 de Marzo de 1934 gracias a la subvención concedida para ese fin por el Ministerio de Estado, ha constituido un acontecimiento felicísimo que influyó sin duda alguna en el ánimo de su Junta directiva; pues desplegaron el mayor entusiasmo en el desarrollo de los fines culturales que dicha Liga persigue.

Sucedió al expresado acto la apertura de los cursos de castellano que están a cargo del Secretario de la Liga, Señor Faquis. A esta obra de propaganda cultural ha ofrecido su valiosa cooperación el Catedrático de la Facultad de Filosofía y letras de Madrid, Señor García Bellido, de paso por Atenas, el cual se dedicaba a la enseñanza de la literatura castellana en el local de la Liga Hispanohelénica cuando se lo permitía el estudio del arte y literatura griegas que aquí realizaba a la sazón.

Se han dado allí dos conferencias una por el Director-propietario del periódico "Hestia", señor Kyrou, y la otra por el pintor español Don José Zamo-  
ra.

Se puede afirmar sin reserva alguna que el año 1934 ha sido muy fecundo desde el punto de vista cultural y son numerosos los alumnos que asisten a las clases de español entre los cuales figuran personas muy significadas de la Sociedad ateniense, estudiantes de la Universidad etc.

El idioma español se enseña también en la escuela "Berlitz".

Salónica y su jurisdicción: La lengua española sigue siendo hablada por la población sefardi, pero cada vez más bastardeada y reducida al círculo familiar. Como lengua escrita y de cultura de día en día va siendo reemplazada por el francés. En las jóvenes generaciones lo será por el griego.

- 2º) Establecimientos de enseñanza españoles o extranjeros con profesores españoles.

Atenas y su jurisdicción: Ninguno  
Salónica y su jurisdicción: Ninguno

*Legación de España*

- 3º) Poblacion escolar española y centros de enseñanza en todas sus formas a que acuden españoles.

Atenas y su jurisdiccion: No hay  
Salonica y su jurisdiccion: Los hijos de españoles acuden a las diversas escuelas extranjeras establecidas en Grecia como la Mission Laïque Française, Escuelas Italianas, fundadas y entretenidas por el Estado italiano, Instituciones oficiales del país escuelas comunales y las de la Alianza Israelita y algunas particulares.

- 4º) Actividades artisticas españolas:

Atenas y su jurisdiccion: Un concierto de musica española organizado por la Liga Hispanohelénica.

Salónica y su jurisdiccion: Consiste en algunas artistas de paso.

- 5º) Expansion del libro y de la prensa española.

Atenas y su jurisdiccion: La visita de los universitarios de Valladolid ha sido también una manifestación de extraordinario prestigio para la expansion cultural española. Varios estudiantes dieron conferencias muy interesantes, distribuyendo habilmente los temas sobre el arte y literatura españolas en todas sus fases.

Salonica y su jurisdiccion: Ninguna.

- 6º) Centros y organizaciones españoles dedicados a fines intelectuales, sociales, benéficos, deportivos etc.

Atenas y su jurisdiccion: La Liga Hispanohelénica ha continuado desarrollando su labor de acercamiento espiritual entre los dos países, dentro del marco limitado de sus posibilidades economicas. Organizando conferencias y conciertos, contribuyendo de esta manera a que España y sus creaciones de todo orden cultural sean más conocidas y, por lo tanto, queridas.

Salonica y su jurisdiccion: Existe en Salonica una Sociedad española de Beneficencia fundada en 1920, que tiene por objeto el relevamiento moral y cultural de la Colonia así como todo aquello que puede redundar en el mejor prestigio del nombre de España. Con sus escasos ingresos atiende en todo lo posible a los españoles residentes o transeuntes que se encuentran en la merced. Además de esta Sociedad se encuentran varios centros sefardies que leen revistas españolas facilitadas por el Consulado, así como algunas compradas por ellos mismos, y se prestan benevolamente a ceder sus locales todas las veces que se les pide para dar algunas conferencias en lengua castellana.

- 7º) Instituciones religiosas españolas.

Atenas y su jurisdiccion: No existen en  
Salonica y su jurisdiccion: todo el país.



EL MINISTRO DE ESPAÑA,

*Ramón Solís*



*Anexo al Despacho N.º 1  
14 de Enero 1936 de la  
Legación de España en Atenas.*

Referencia Orden circular N.º 1221 de  
8 de Enero de 1932.

Inventario de los intereses españoles en Grecia  
durante 1935.

INVENTARIO A.

Intereses demográficos.

COLONIA ESPAÑOLA:

N.º 1) Número de residentes españoles:

Totales: Atenas y su jurisdicción: 73. En Atenas 61,  
en Volo 8, en Samos 2, en Patras 2.

Salónica y su jurisdicción: 734. En Salónica 675, en  
Cavalla 9, en Comotini 15, en Dedeagatch 5 y en Demoti-  
ca 30.

- a) de sexo masculino: Atenas y su jurisdicción: 37  
Salónica y su jurisdicción: 365
- b) de sexo femenino: Atenas y su jurisdicción: 34  
Salónica y su jurisdicción: 369
- c) Oriundos en la siguiente proporción:

Atenas y su jurisdicción: De España 15,  
de Smyrna 23, de Atenas 14, de Constanti-  
noplá 7, de Larissa 4, de Salónica 7, de  
Menastyrí, de Volo 2, de Krippen 1, de  
Dresde 1.

Salónica y su jurisdicción: De Serbia 18,  
de Turquía 32, de Bulgaria 4, de Francia  
2, de Alemania 1, de Checoslovaquia 1,  
de Austria 1, de Demotica 25, de Comotini  
6, de Cavalla 3, de Atenas 4, de Volo 2,  
de Patras 1 y los demás de Salónica.

N.º 2) Profesiones é industrias que ejercen:

Atenas y su jurisdicción: Un profesor de  
violín profesor en el Conservatorio de  
Atenas, otro dedicado a la explotación  
de salinas; 20 estudiantes; veinte dedica-  
dos al comercio, veinte mujeres y el resto  
niños.

Salónica y su jurisdicción: 110 comercian-  
tes (tejidos en general), madera, artículos  
de punto en general y perfumería), 4 ban-  
queros, 6 joyeros y dos en bisutería, 25  
Agentes de comercio y comisiones, ocho  
consignatarios de barcos y ferrocarriles,  
dos industriales, cinco tipógrafos, dos  
electricistas, cinco obreros, 1 abogado,  
un profesor, un dentista y los demás sin  
profesión.



*Legación de España*

Nº3) Corriente migratoria:  
Atenas y su jurisdicción: Inexistente.  
Salónica y su jurisdicción: Algunas familias han emigrado a Palestina a causa de la crisis económica.

Nº4 ) Numero de españoles que han adquirido la nacionalidad del país.

Atenas y su jurisdicción: Ninguno  
Salónica y su jurisdicción: Ninguno

Casos de doble nacionalidad:

Atenas y su jurisdicción: No existen.  
Salónica y su jurisdicción: Existen en Salónica 10 familias que fueron reconocidas por España como ciudadanos españoles y que Grecia sigue considerando como griegos.

Nº5) Numero de protegidos españoles:  
Atenas y su jurisdicción: Ninguno  
Salónica y su jurisdicción: Ninguno.

INVENTARIO B

Intereses economicos españoles  
-----

- 1º) Organismo y Centros economicos españoles: o  
Atenas y su jurisdicción: no los hay. r  
Salónica y su jurisdicción: No los hay. r
- 2º) Capitales españoles invertidos:  
Atenas y su jurisdicción: No hay  
Salónica y su jurisdicción: De 5 a 6 millones, aproximadamente, de pesetas oro.  
a) en empresas industriales 120.000 pesetas.  
b) en empresas comerciales: 3.360.000 pesetas oro..  
c) en empresas agrícolas: Ninguno  
d) en propiedad inmuebles: 2.000.000 pesetas oro.  
Estos capitales son de subditos españoles, adquiridos en su mayor parte en el país.
- 3º) Sociedades mercantiles y empresas económicas españolas. -  
Atenas y su jurisdicción: No existen. -  
Salónica y su jurisdicción: Ninguna. Existen únicamente dos bancos regionales, pertenecientes a nacionales españoles. -
- 4º) Corriente comercial con España:  
Atenas y su jurisdicción: No existen relaciones comerciales a causa de la falta de un tratado de comercio, entre ambos países.  
Salónica y su jurisdicción: Ninguno a falta de tratado de comercio y por las restricciones puestas por el Gobierno griego.
- a y b) Articulos de exportación y de importación:  
Atenas y su jurisdicción: - - -  
Salónica y su jurisdicción: - - -
- c y d) Nada.



*Legación de España*

- 5°) Comunicaciones con España:  
por tierra: El Simplon Orient Express, por Lyon o Paris. Por mar: Pireo-Marsella, Pireo-Brindisi, Pireo-Nápoles. Líneas directas una vez al mes Pireo-Valencia y Pireo-Barcelona por la American Export Line y dos veces al mes Pireo-Barcelona por barcos de la Cia. Paquet y de la "Agence Roumaine". Por avion: Pireo-Brindisi.
- b) de pasajeros )  
c) comercial ) La indicada en el párrafo anterior. Una  
d) de turismo ) vez al mes Pireo-Valencia por la Compañía japonesa.
- e) postal, telegráfica y telefónica: la postal por el Simplon Orient Express, la telegráfica via Serbia y Eastern Line. Telefónica via Serbia.

INVENTARIO C.  
Intereses espirituales,  
españoles.

I ) Expansión de la lengua española.

Atenas y su jurisdicción: El idioma español se enseña tanto en la Liga Hispanohelénica como también en varias escuelas prácticas, como la "Berlitz" y otras.

Salónica y su jurisdicción: La lengua española se habla por la población sefardí, pero cada vez más bastardeada y reducida al círculo familiar. Como lengua escrita y de cultura de día en día va siendo reemplazada por el francés. En las jóvenes generaciones lo será por el griego.

- 2° ) Establecimientos de enseñanza españoles o extranjeros con profesores españoles.

Atenas y su jurisdicción: Ninguno.  
Salónica y su jurisdicción: Ninguno.

- 3°) Población escolar española y centros de enseñanza en todas sus formas a que acuden españoles.

Atenas y su jurisdicción: No hay.

Salónica y su jurisdicción: Los hijos de españoles acuden a las diversas escuelas extranjeras establecidas en Grecia como por ejemplo la "Mission laïque" Française, Escuelas italianas fundadas y entretenidas por el Estado italiano, Instituciones oficiales del país, escuelas comunales y las de la Alianza israelita y algunas particulares.

- 4°) Actividades artísticas españolas:

Atenas y su jurisdicción: Un concierto de música española organizado por la Liga Hispanohelénica.

Salónica y su jurisdicción. Consiste en algunas artistas de paso.

- 5°) Expansión del libro y de la prensa española.

Atenas y su jurisdicción: Últimamente se viene observando que en los principales quios-



Legación de España

PAG. N.º 4

cos de Atenas se venden casi todos los periodicos españoles y las principales revistas ilustradas, cosa que antes no se veía. Esto seguramente obedece al interés del publico griego por la lengua castellana que ~~xxxx~~ se ha fortificado gracias a la obra de expansión cultural de la Liga Hispanohelénica, y, en segundo lugar, a la constante demanda de la colonia sefardí tanto de Atenas como de la de Salónica.

- 6º) Centros y organizaciones españoles dedicados a fines intelectuales, sociales, benéficos, deportivos etc.

Atenas y su jurisdicción: La Liga Hispanohelénica continua su labor de acercamiento espiritual entre los dos países.

Salónica y su jurisdicción: Existe en Salónica la Sociedad española de beneficencia fundada en 1920 que tiene por objeto el relevamiento moral y cultural de la Colonia así como de todo aquello que puede redundar en el mejor prestigio del nombre de España. Además de esta Sociedad existen varios centros intelectuales sefardíes donde se leen los periódicos y revistas españoles, así como libros de la literatura castellana.

- 7º) Instituciones religiosas españolas.

Atenas y su jurisdicción: No existen en Salónica y su jurisdicción: todo el país.

Atenas 14 de Enero de 1936



MINISTRO DE ESPAÑA,

Ramón Abella



CONSULADO DE ESPAÑA  
SALONICA

Anejo al Oficio N° 23 de 25/2/1935  
c. Sección "Política".

Num. ....

Copia del Despacho enviado a la Legación de España en Atenas  
bajo N° 22 de fecha 25 de Enero de 1936.

Excmo. Señor; En cumplimiento de la Orden circular N° 1221 de  
8 de Enero de 1932, sobre el inventario de los intereses de  
España en Salónica, tengo la honra de participar a V.E. que las  
circunstancias son las mismas de aquellas contenidas en mi Des-  
pacho N° 10 de 15 de Enero del año pasado, por no haber ningún  
hecho de relieve que haya alterado la situación.

El Consul de España

Federico Labelda

*W-4*

Salónica 25 de Febrero de 1936.

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA

POLITICA.

Nº. 23

Comunico haber enviado por conducto de la Legacion los informes a que se refiere la Orden circular Nº. I692.

DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y COMERCIO  
SECCIÓN DE EUROPA

4 MAR. 1936

ENTRADA  
Nº. 3



Excmo. Señor:

En contestacion a la Orden Circular Número I629 de 21 del pasado Enero con el mayor respeto he de manifestar a V.E. que oportunamente fueron enviados por este Consulado los informes a que se refieren las Ordenes circulares números I221 y I330 habiendole hecho conforme al apartado b) de la Orden Nº. I221 por conducto de la Legacion.

*A 2  
Folio. 9-5-36*

Adjunto tengo la honra de pasra a manos de V.E. copia de los informes a que me refiero.

El Consul de España

Federico Gabaldon

*Federico Gabaldon*

Excmo. Señor Ministro de Estado.